

EL REGIONALISMO

TESIS

que el bachiller Carlos E. Lí-
maco presenta para optar el
grado de doctor en la Facultad
de Ciencias Políticas i Econó-
micas.

UNIVERSIDAD DEL CUZCO
1921.

Tip. Mercantil, Triunfo No. 90.

Señor Rector,

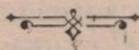
Señores Catedráticos:

El regionalismo en su desarrollo actual es un problema que, por los datos intelectuales i políticos i el determinismo cosmológico que concurren a su desenvolvimiento progresivo, va encaminando a nuestra República a una organización estable i definida.

Se ha dicho bastante sobre el regionalismo i tenemos trabajos que presentan algunas conclusiones, las cuales, aunque no precisas, dan alguna interpretación de su alcance político-administrativo.

Mi propósito, mis dignos maestros, es contribuir con algunos estudios sobre el regionalismo dentro de la armonía que exige la disciplina lógica, porque el tema, materia de esta tesis, debe ser desarrollado en colaboración común, de maestros i discípulos, a la luz de la ciencia i al calor del patriotismo.

Seame permitido decir que la presente tesis, fruto de las lecciones que recibí de vosotros, i de las modernas obras de consulta i de mi observación personal, está inspirada en el regionalismo que franca, sincera i entusiastamente se cultiva en esta ilustre Universidad i en esta milenaria i grandiosa ciudad incaica, foco del nacionalismo renovador i del engrandecimiento del Perú.



EL REGIONALISMO

La palabra **regionalismo**.

El *Petit Larive et Fleury* de 1902 lo define así: «espíritu de región, de localidad; sistema que de él se deriva».

LAROUSSE ilustrado (46a. edi.].—«tendencia a no considerar más que los intereses particulares de la región que se habita».

El *Diccionario Enciclopédico Ilustrado* de Colin dice: «Espíritu regional.—Enciclopedia—Se llama regionalismo a una doctrina que pretende resucitar en las capitales de las grandes provincias naturales, una actividad independiente de la capital».



El Regionalismo es una doctrina política que converge en sus dos aspectos: ideal i práctico, a la adaptación de la organización social a la índole i las aspiraciones regionales.

El regionalismo, como se dirá después, es un método para lograr el *self government* i no un nuevo sistema de gobierno.

El regionalismo viene de la región, i esta se precisa examinando sus dos elementos: la naturaleza i el hombre.

La naturaleza determina las regiones, i en el Perú te-

nemos tres, bien marcadas: la costa, la sierra y la montaña que preexisten desde la época terciaria a la que se remonta la formación de los Andes; empero, el curso de los grandes ríos, las coordenadas geográficas, principalmente las latitudes, hacen ver las diferencias de los pueblos en estas divisiones, particularizando cada región propiamente dicha; sería pueril concebir que los habitantes de Cajamarca tuviesen las mismas tradiciones, costumbres, tendencias, cultura, etc., que los habitantes del Cuzco, i eso considerando tan solo sus situaciones andinas; por consiguiente, no hay homogeneidad social, geológica ni climática en cada una de dichas tres grandes regiones.

El elemento hombre, según la formula baconiana, tiene que adaptarse al medio para transformarlo; i Gustavo Le Bon, demuestra que los progresos de la civilización diferencian más i más los individuos i las razas (1); por tanto, en el Perú la variedad de los caracteres antropológicos de los diversos pueblos que conviven es innegable, i esta variedad se acentúa más a medida que se examina cada región.

El ilustre catedrático de nuestra Universidad, doctor Victor J. Guevara, en su importante trabajo intitulado «Estudios políticos para una Asamblea Constituyente», dice: «La región, es una gran división del territorio de una Nación, que por los caracteres físicos peculiares de que está dotada, puede formar una individualidad geográfica, que a su vez puede servir de asiento a otra gran individualidad colectiva, en los Estados, en que un proceso histórico hubiera determinado una diferenciación político social de ese grado».

Comprende José M. Llovera que «la región es una agrupación de comarcas». «Históricamente, dice Juan Vázquez de Mella, podríamos definir, con definición descriptiva, a la región, diciendo que es una sociedad pública, una Nación incipiente, que, sorprendida en un momento de su desarrollo por una necesidad poderosa que ella no puede satisfacer, se asocia con otras naciones incipientes como ella i les comunica algo de su vida i se hace partícipe de la

[1] La Psicología de las multitudes.

de ellas, pero marcando bien las líneas de su personalidad i manteniendo íntegros dentro de la nueva ciudad todos aquellos atributos que la constituyen. Así formada la región, llega a tener personalidad histórica i jurídica posee franquicias, i para regir su vida interior tiene también la expresión, unas veces de su lenguaje, casi siempre de su derecho, i una historia particular i privativa con instituciones particulares que le son tan propias, como su lenguaje» (Discurso en el Congreso, 18 de junio de 1907. España).

CRITERIOS.

El estudio del regionalismo se puede hacer bajo los criterios histórico, filosófico i positivo.

Los hechos se estudian en la Historia, i constituyen el criterio histórico; después viene el raciocinio, que es el criterio filosófico; i, por último, la adaptación de los principios que forman el criterio positivo.

Históricamente el regionalismo está determinado en el Perú, por la existencia de pueblos diferentes desde el pre-incanato, i mal se podría abogar por la homogeneidad de los habitantes. En tiempo de los incas la organización política consistía en poner todo en orden, como se diría hoy con lenguaje contemporáneo: «los asuntos del municipio, al municipio; los de la región, a la región; los de la nación, al Estado». He ahí las grandes divisiones en **Suyos**, como también los curacazgos, i su organización gubernativa en general. En el Coloniaje a pesar de la mala aplicación de las buenas ordenanzas que dieron los Reyes de España, primero los corregimientos, después las intendencias, correspondían en algo a las regiones para su administración. En nuestra vida republicana, la demarcación política en departamentos i provincias no obedece

a un criterio científico, sino a disposiciones arbitrarias, por eso los decretos gubernativos fracasan por buenos que sean.

Bajo el criterio filosófico tenemos que, «Todo movimiento social, visible i palpable en hechos, procede de una preparación espiritual que inician el poeta i el literato, que continúan el periodista i el pensador, que disponen a la vida el orador i el propagandista, i que, por fin, nace i crece en hecho vivo por obra de todos; lo que empezó por sentimiento, acaba por cálculo; lo que comenzó por literatura, termina por economía i finanzas. Las estrofas del poeta rematan, al fin, en las facturas del comerciante». (2)

El regionalismo en el Perú, antes era un sentimiento, hoy es una tendencia política de buen gobierno, con el postulado siguiente: «a condiciones diferentes corresponden necesidades diferentes; a necesidades diferentes corresponden soluciones diferentes».

El argumento eterno de los centralistas para contradecir lo anteriormente dicho es el siguiente: «el Perú carece de hombres de gobierno i de elementos preparados para manejar i reformar la administración pública». Si las regiones tuviesen elementos preparados estaríamos en grandes i los movimientos regionalistas a nada conducirían, lo que se quiere es progreso, gozar el fruto de nuestro trabajo, velar nosotros mismos por la marcha de nuestras instituciones i el mejoramiento de nuestro ambiente, observando i atendiendo inmediatamente nuestras necesidades. Con el regionalismo queremos que el Perú sea fuerte, por el buen desarrollo de sus miembros, i no como en el presente un macrocéfalo de constitución muy débil, con regiones atrofiadas; porque tomada la Capital de la República ya no pueden reaccionar los demás centros. Ejemplos tenemos mil. En la guerra con Chile, el 79, ocupada la Capital, el Perú entero ya estaba en manos del usurpador araucano, que nos impuso un tratado ignominioso, que en ninguna forma podrían justificar los centralistas;

[2] Manifiesto para la Solidaridad Gallega, La Caruña, setiembre de 1907.

lo propio pasa con los movimientos revolucionarios, según el dicho general i ofensivo para las regiones «Lima es el Perú».

Con una organización política, según el regionalismo, la misma ciudad de Lima explotaría mejor sus industrias, sus hijos vivirían de su trabajo, se apartarían del sibirismo i de la corrupción moral i política que contamina a todo el País; i que, desgraciadamente, se llama política o se justifican con la palabra política las peores infamias; bien se podrían aplicar, a nuestra condición actual, las siguientes palabras de José García Acuña: «Vamos sintiéndonos constitucionalmente incapaces de discernir el bien i el mal; el medio en que nuestra mentalidad nacional se ejercita es de tal manera amorfo i refractario a la influencia de los principios i postulados éticos, que ya ha pasado a la categoría de tópico el dicho de que la política no tiene entrañas, esto es, corazón, sentimientos, virtudes, que son las flores de la Etica».

La organización política actual del Perú no obedece a ninguna división racional; los tres congresos regionales no corresponden a las regiones propiamente dichas, porque conglomoran términos heterogéneos i, por tanto, no llenan las aspiraciones locales. Los congresos regionales necesitan estabilidad i dinamismo: estabilidad, en su organización, i dinamismo, en cuanto a su labor hacia el progreso. En las capitales que, a continuación indico, deben reunirse cada año los diputados regionales, i ocuparse de leyes fundamentales de organización propiamente regional.

En el Perú, por su extensión, por las ingentes riquezas que tiene, por las diferencias etnográficas i por la gran variedad de regiones con diferentes latitudes geográficas, se impone una división lógica, de base sólida, inspirada en un buen sistema de gobierno, hecho con verdadero patriotismo; esto es, una organización peruana por el Perú, i no dislocaciones, divisiones antojadizas con fines ajenos al engrandecimiento de la Patria.

Con un solo Estado en la costa no se podría sentir los grandes beneficios de la nueva forma de gobierno, i en cuanto a la defensa internacional se encontraría las mis-

mas dificultades que en el presente. En la costa, además de la longitud geográfica i extensión superficial, no hay homogeneidad geológica ni climatérica, porque presenta tipos distintos de superficie, como son: terrenos accidentados i llanuras con valles, que tienen influencias decisivas en los habitantes, en la viavilidad i en el comercio; en cuanto a los grupos que habitan tenemos desde los tiempos inmemoriales las divisiones siguientes: de los mochicas, los chimus, los nazcas, etc., con tendencias diferentes i civilizaciones características.

Por lo expuesto anteriormente, en el Perú, para una federación sólida conviene la organización de ocho Estados: tres Estados cisandinos, tres andinos i dos trasandinos; modificando la actual división política administrativa en atención a las **cejas** respectivas, porque hay departamentos que comprenden la costa y la sierra, i otros la sierra i la montaña.

En la costa: Tumbes, Piura, Lambayeque i Libertad formarían el Estado Norte Cisandino, con su capital Chiclayo.

El Estado Centro Cisandino formado por los departamentos de Ancachs, Lima e Ica, con su capital Lima. I el Estado Sur Cisandino, por Arequipa, Moquegua, Tacna i Tarapacá, con su capital provisional Arequipa, porque corresponde geográficamente ser capital de este Estado a la ciudad de Tacna.

En la sierra, también tres Estados: los departamentos de Cajamarca, Amazonas i San Martín, con su capital Cajamarca; Huánuco, Junín, Huancavelica i Ayacucho, con su capital Huancavelica; Apurímac, Cuzco i Puno, con su capital Cuzco.

En la región de los bosques: un Estado formado por el departamento de Loreto, por la parte norte de la provincia de Bongará, por la parte oriental del departamento de San Martín desde el río Huallaga, con su capital Iquitos. I otro Estado compuesto por el actual departamento de Madre de Dios, la provincia de la Convención i las montañas de Paucartambo; limitando dicho Estado por el norte con la afluencia derecha del río Abujao en el Ucayali; con su capital Inapari.

Como requisito fundamental se debe establecer, que dichos Estados tengan por lo menos medio millón de habitantes; i por tanto, los Estados trasandinos Loreto i Madre de Dios estarían provisionalmente incluídos a los Estados Andinos de Norte i Sur, respectivamente, i sus representantes regionales asistirían a las correspondientes legislaturas.

La capital de la República Federal del Perú sería la ciudad de Ayacucho, porque reúne las condiciones para la residencia de las autoridades supremas, representantes de los Poderes. Históricamente, Ayacucho es una ciudad notable, tiene la prosapia de los aguerridos **pocras**; en el Colombia fué la residencia favorita de los españoles; la gloriosa batalla que puso fin a la dominación Ibérica el 9 de Diciembre de 1824, que selló la independencia americana, se realizó en la Pampa de Ayacucho, al pié del magestuoso Condorcunca, que como testigo de tan grandiosa efemérides reclama el derecho de la ciudad de Ayacucho. El clima de esta ciudad es inmejorable.

La ciudad de Ayacucho, en cuanto a su situación estratégica es inexpugnable, en ninguna guerra internacional podría caer a las manos del enemigo; i unida por los medios de comunicación i de transportes más rápidos a las capitales Cuzco i Arequipa, Huancavelica i Lima, estaría dispuesta para afrontar, con ventaja, cualquiera emergencia bélica, principalmente con nuestro secular i eterno enemigo Chile.

Alguien dirá que Lima sería siempre la capital de la República Federal del Perú. Continuando Lima como capital, las dificultades políticas i administrativas de ahora serían peores en la nueva forma de gobierno inspirado en el regionalismo; pues, en ningún caso conviene que el centro de actividades comerciales i financieras sea también centro político, v. gr.: Estados Unidos de Norte América tiene por capital Washington i no New York.

Además, la ciudad de Ayacucho que se halla lejos de la costa no es ni puede ser de fácil acceso en una invasión, i porque geográficamente ocupa el centro mismo del territorio nacional.

SISTEMAS DE GOBIERNO.

Sería incompleto este estudio sin la exposición somera de los sistemas de gobierno. Hélos aquí:

Hay tres sistemas de gobierno: el de centralización, el de descentralización i el de self-govermant.

El de centralización es el sistema actual del Perú, que absorbe todas las actividades de las regiones, anula las iniciativas particulares, luego no permite a las regiones ensayar sus propias fuerzas.

Se sabe que a medida que se aumenta la extensión gubernativa de un Estado la comprensión disminuye, es decir, su acción eficaz se debilita; he allí la falta de los remedios inmediatos para curar las enfermedades sociales, morales i económicas del Perú.

Con el sistema de centralización caminamos al nirvanismo social, principalmente con su manifestación burocrática; por eso, en el Perú, tenemos bajo la forma republicana una organización monárquica absoluta de los tiempos que ya pasaron a la Historia.

La centralización es la absorción política i administrativa. Con la centralización dice, Lamennais, tenéis la apoplejía en el centro i la parálisis en las extremidades. El Estado con el sistema indicado se proclama omnipotente i omnisciente i resulta omnívoro, como expone con tanto acierto el F. Pascal.

Bajo nuestro gobierno central se llevan a cabo fácilmente las revoluciones, los golpes de Estado i los cuarte-lazos. Lima se subleva i el resto del País le sigue ciegamente; el provinciano, como dijo alguien, «acepta la noticia de un cambio de gobierno de la misma manera que un arrendatario acepta la noticia del cambio de dueño de la finca».

La **descentralización**, que algunos llaman autonomismo, i otros, regionalismo, por confundir los términos, se refiere a la descentralización administrativa en una centralización política.

El regionalismo puede tener aparentemente diferentes matices, i se cree que puede adaptarse al segundo sistema de gobierno, es decir, a la descentralización administrativa en una centralización gubernativa.

El **self-govermant** es el gobierno del pueblo por el pueblo, es el sistema que se conoce con el nombre de federación.

El regionalismo es la federación con base sólida, formado por pueblos diferenciados por sus psicologías características, tradiciones peculiares i tendencias bien marcadas, empleando en su organización el método individual.

La federación es unión, es fraternidad de pueblos como en Estados Unidos de Norte América, conservando cada uno sus instituciones e intereses locales. Es la unión de hermanos en pleno goce de sus derechos civiles i políticos, para vivir en una misma casa ocupando diferentes departamentos sin que ninguno tenga, por esto, ingerencia en la organización familiar de los demás,

Alguien dirá que en el Perú con su sistema de gobierno actual hay unión, i que con el regionalismo, que no es más que la federación, se iría de la unión a la unión, porque hablando con propiedad, federación significa unión. La unión en el Perú no existe, la unidad política actual es inconsulta i arbitraria, porque «Quiere medir a todos, grandes i chicos, por un mismo rasero, o quiere vestir a todos, gruesos i flacos, con un mismo traje». (3)

El regionalismo tiende a formar pueblos conscientes, bajo la norma de que cada región vele por sí sus intereses i que la unión nacional exista en forma definida i no amorfa, o sea, una federación de base sólida, determinada por las regiones i no usurpación en nombre de la unión.

Diferencia entre el regionalismo i la federación

La diferencia entre el regionalismo i la federación está únicamente en el proceso de formación de cada uno. El regionalismo se constituye bajo el método individual, analítico; i la federación se forma con el método universal, sintético.

La organización federal es con tendencia al predominio político externo, i la regional es con carácter social, pues, se individualizan las regiones para el progreso de la sociedad nacional.

Según los puntos de vista anotados, el regionalismo es un método, es una disciplina político-administrativa, antes que un sistema de gobierno, puesto que no se puede inventar otro sistema fuera de los tres enumerados anteriormente.

ALA META

El regionalismo como nueva orientación de nuestra política no debe ser una fórmula o etiqueta de programas de los candidatos.

J. Charles Brun, al hablar de Francia, el país más centralista del mundo, en su obra EL REGIONALISMO, dice: «El regionalismo está de moda. Desconocido aun ayer, el nombre ha hecho rápida fortuna. Son ya innumerables las agrupaciones, las revistas, los periódicos diarios, los teatros, las novelas regionalistas. Además, los artistas i las personas de gusto que echan de menos lo pintoresco de nuestras viejas provincias francesas; los políticos i los filósofos que deploran el apocamiento de la vida local, la pereza de las iniciativas privadas, el desarrollo del funcionarismo, la ingerencia constante del Estado en nuestros asuntos; los economistas que se alarman del éxodo hacia los grandes centros urbanos i de la mediocridad de nuestro **outillage** nacional; los pedagogos que reclaman una más inteligente adaptación de nuestra

enseñanza a las necesidades de los que la reciben; en una palabra, cuantos sienten la necesidad de una reforma orgánica de Francia, aun cuando no emplean la palabra, están de acuerdo con los regionalistas sobre el fondo de las cosas. Al malestar que sufre el país, los regionalistas aportan un remedio, o, mejor dicho, el conocimiento de una higiene, cosa que no es despreciable».

En el Perú necesitamos una reorganización de los Poderes Públicos, bajo el sistema del regionalismo, saneando las fuentes populares i creando el espíritu de consecuencia; para no decir con P. Deschanel: «Se le ataca la centralización cuando se está en la oposición; pero, una vez en el Poder, se tiene uno por dichoso en servirse de ella.» (4)

CONCLUSIONES:

a)—El regionalismo no es un nuevo sistema de gobierno, sino es una disciplina político-administrativa para una federación.

b)—El sistema de gobierno que conviene al Perú es la federación.

c)—Las regiones del Perú están bien determinadas, i para su mejor organización política conviene la formación de ocho Estados regionales.

Cuzco, octubre de 1921.

CARLOS E. LÍMACO.

Un sello del Rectorado,

19 de octubre de 1921.

A dictamen del señor Catedrático de Derecho Admi-

(4) La Descentralización.

nistrativo, doctor Victor J. Guevara.

GIESECKE

Señor Rector:

La precedente tesis revela conocimiento de los principios de política, de administración; está bien desarrollada, brevemente, pero con concisión, sustancia i claridad. Puede ser sustentada en el próximo grado doctoral del postulante bachiller Carlos E. Límaco en la Facultad de Ciencias Políticas i Económicas. S. M. P.,

Cuzco, octubre 20 de 1921.

Victor J. Guevara.

Vº.—Bº.—GIESECKE

